

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18699 MADRID

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 462/13, en fecha 25 de septiembre de 2013, se declaró en concurso voluntario al deudor FÉLIX JUAN COMENGE FUENTES y con fecha 25 de mayo de 2015, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, FÉLIX JUAN COMENGE FUENTES con DNI n.º 00.394.724-K, y domiciliado en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2. Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150024885-1